

Sta. P.rena Ingle
sa la Levante / Julio del 1798.

Real cédula

L. no. 10

1790



ebaguardo

GM-CO 4-4

CAJ-81

DOC 563

Fol-2

Do
Stt.

N.º Fraga. Sevante.

Asuntamiento formado p. este Ministerio de Marina de los Sueldos y Raciones que han devengado los siguientes Individuos destinados à la custodia de este Buque en todo el mes de la fha, y es como sigue.

Artillero y Ordinario.

Domingo Torres, Hade haver.

Por un mes de sueldo de 16 p. vas. Inv. 94. 3.

Por 31. racion. de Armada à 1/2 r. 46. 17.

Sig. haver. R. 140. 20.

17. 4. 20.

Marineros.

Simotio Canales, Hade haver.

Por un mes de sueldo de 12 p. bas. Inv. 70. 19.

Por 31. dias de dha racion à 1/2 r. 46. 17.

Siquido haver. R. 117. 2.

14. 9. 2.

P.º

Fran. Amanza. Dem.

14. 9. 2.

Jose Ant.º Ortega. Dem.

14. 9. 2.

Andres Pargar. Dem.

14. 9. 2.

Manuel Perez, Hade haver.

Por un mes de dho Sueldo. 70. 19.

Por 25. dias de dha racion, veniendo desde 6. exclusive del corr. en que salio del Hosp. hta el dia de la fha.

37. 17.

Siquido haver. R. 108. 2.

13. 4. 2.

Imp.º total. R. 89. 4. 30.

Cuyo ochenta y nueve p. quatro r. y treinta mrs. de pta pte liquidos he distribuido, enterando acada uno de los comprendidos en este Asuntam.º lo q. le corresponde en tabla y mano propia a bordo de la expresada Fraga. a la Ancla en el Puerto del Callao en 31. de Julio de 1798.

Son 89 p. 4. 30. mrs.

Man. de Tagle
Vasaga

Cavallero

8. 13.

Don Fr. ^{co} de Miangolarray y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada,
y Comisario del Real Hosp.^{al} de Vellav.^{to}

Certifico. Que el Marinero destinado á la custodia de la Frag.^{ta} Levante
Manuel Peral, estaba en clase de enfermo en este Hosp.^{al} en primero, y
salio en seis del corriente socorrido, habiendo causado seis Estancias
durante dicho tiempo; y p.^a q. conste y puedan p.^r la com.^a de Serra
y Marina hacerse los correspondientes havonos de, en el mencio-
nado Hosp.^{al} á treinta y uno de Julio de mil setecientos nov.^{ta} y ocho.

Fr. ^{co} de Miangolarray

P. ^{or} del S. ^{or} Don Juan de Fagle Ysasaga Cav. de la R.^a
y Distinguida Orden de Carlos 3.^o Comisario P.^{al} de P.^{al}
Ministerio de P.^{al} Hacienda, y Marina: Tres pesos de Plata
Fuente, importe de seis Estancias q. ha causado el Ind.
q. acredita la Cert. ant.^{or} al respecto de Min.^{al} de cada una
que es el precio de Comnata, y para q. le sea de Data á dho.
S.^{or} Ministro como este en el Ministerio de Marina de
Lima a 31. de Julio de 1758.

Son 3. Pesos

Antonio Coxar